



SELLO VARTO, VEINTE
TE MARAVIDES, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA,

Consultar ya degenere Agosto pasado de
Estano to hie nids por bien, Lennuson formi
dad por la puerse mi Volunta des para
ora fida que a delante bo. Clave fido Don
Bernardo Gil Perans sea mi Verdori
La Olla Villa de Se la Enlugar de Ciudad
Juan Lozano, Lquien para este oficio de
de los dias de la Vida de el expusado Don Juan
Luchio de Hozano y como Vines del Ojuno
de quos y orube don y fundo Comunida de
Juan Lozano Regido alas caudulas y con de
teones de la fundacion dell, y con sus de huda
por qtuamente parassimpre Samaz y con las
temas Calida des que hemd nmas contin
das y declaradas En Una redula de nuda de
Mago de mil Treientos y nuda y con de se
fizo es a mpre adre fudo Juan Lozano que
Estano de tema, la qual manda ver fuda con bo
y de los dias de la Vida de el dho Don Juan Luchio y
con las temas y personas que a delante de bre de nuda
en los dias de fido; La el Consejo Justicia de
de los Canales Obuderos y fudales y honros de nuda
de la Olla Villa que luego que son estas nuda
fueron Reguados Jundos En nuda y con de
to, con nuda de los Engeosera El Juramento que
de nuda de los Jundados El qual asicho y no de
ona manera orden la puerse de nuda de fido y
orden nuda ay ay Enlugar por nuda de la
de nuda de la Villa de los Enconbos en bo de los